



## Las relaciones entre los titulares de derechos, las bibliotecas y usuarios

**Muhammad Shafiq**

MPhil Scholar at University of Sargodha  
Sargodha, Pakistan  
E-mail: cyberarianpk[at]gmail.com

**Abida Hanif**

Incharge LIS  
COMSATS Institute of Information Technology  
Vehari, Pakistan  
E-mail: abidahanif37[at]gmail.com

*Translated by:  
Alicia García Medina  
Biblioteca Nacional  
Madrid, Spain*

Session:

**148 — Copyright law and legal deposit for audiovisual materials —  
Audiovisual and multimedia with Law Libraries**

---

### Resumen:

*El derecho de autor es una cuestión legal y un derecho de los creadores de una obra. Puede ser de cualquier forma. De tal forma que el derecho de copyright sirve como garantía para asegurar el derecho del autor. Es una importante responsabilidad de los gobiernos, de las sociedades que lo gestionan y de la sociedad civil promover la cultura de los derechos de autor en su ámbito de actuación.*

*La relación entre los titulares de los derechos, las bibliotecas y los usuarios es muy común, es interactivo y está unificado. Estos son los más interesados en el tema de los derechos de autor. Esta ponencia presenta cómo los titulares de derechos, las bibliotecas y los usuarios tienen que cooperar para difundir el material y facilitar el acceso a los lectores.*

*Tienen que existir unas medidas adecuadas para el control del uso indebido del trabajo creativo para asegurar el derecho del creador. Especialmente en la esta era de ITC donde IT ha favorece la duplicación y la copia de cualquier tipo de documento al que se pueda acceder en soporte de audio o de vídeo.*

*Esta ponencia estudia cómo se puede establecer y mantener una relación con el fin de salvaguardar para el futuro los derechos de autor de los titulares de los mismos. Las obras consultadas también guían al autor para exponer algunas*

*nuevas ideas y consideraciones respecto a este tema. El derecho de autor sobre las creaciones de audio, vídeo o cualquier otro formato digital es esencial en los países en desarrollo. La ponencia describe cómo se puede resolver el problema teniendo siempre presente todo lo relativo a los titulares de los derechos. Se ha tratado de presentar la posibilidad de establecer un puente de unión entre los derechos de autor y el público. Se ha tratado también de esbozar la situación actual de los derechos de autor en Pakistán. ¿Cuáles son las limitaciones y los obstáculos para promover los derechos de autor en esta región.*

*Esta ponencia también hace un recorrido sobre la situación de los derechos de autor en Pakistán. En el sur de Asia y, en concreto en Pakistán los derechos de autor son un tema candente. De acuerdo con la Ordenanza de 1962 y las modificaciones del año 2000 los trabajos originales de literatura, arte y ciencia, independientemente del tipo, importancia y finalidad, deben de ser protegidos. La protección incluye a todas las obras de arte expresadas a través de la escritura, el sonido, los dibujos, las fotografías como los libros, los discursos, las obras dramáticas, las composiciones musicales, las películas, los registros sonoros y las artes aplicadas. Estas obras se protegen durante la vida del autor y 50 años después de su muerte.*

*Por todo lo dicho anteriormente esta ponencia se va a centrar en tres aspectos: A) La relación entre todos los titulares de derechos de autor. B) Los temas más candentes y las leyes en Pakistán C) El papel de las autoridades y las recomendaciones.*

**Palabras clave :** Aspectos del derecho de autor; titulares de derechos de autor, Legislación en las bibliotecas; relación entre los titulares de derechos, las bibliotecas y los usuarios.

**Tipo de artículo:** Punto de vista

---

## **Introducción**

Los derechos de autor y los derechos de propiedad intelectual son una cuestión legal que atañe a la protección de los derechos del creador de una obra. Ésta puede estar realizada en cualquier tipo de formato. Es una garantía que asegura el trabajo del creador. Es responsabilidad y deber de los gobiernos, de las sociedades más importantes relacionadas con el tema, así como de la sociedad civil promover la cultura de los derechos de propiedad intelectual y su conocimiento en estos temas.

La relación entre los titulares de derechos de autor, las bibliotecas y los usuarios es muy corriente, interactiva y está unificada. Prácticamente éstos son los agentes más interesados en los derechos de autor. Ellos lo sufren o lo disfrutan directamente y es por lo que los titulares de los derechos de autor, las bibliotecas y los usuarios deben mejorar y establecer una coordinación interministerial para proteger sus derechos. Se puede lograr por medio de ampliar el uso a los lectores. Esto reduciría la piratería y el uso indebido de los derechos de autor.

Se deben buscar alternativas adecuadas para evitar ese uso indebido y asegurar los derechos del creador. Especialmente en esta era de los ITC en la IR ha facilitado la duplicación o la copia de cualquier documento presente o pasado que pueda estar disponible en soporte de audio o de vídeo.

### **Relaciones entre todas las partes involucradas en los derechos de autor.**

Los titulares de los derechos de autor, las bibliotecas y los usuarios tienen entre ellos una serie de relaciones mutuas. Esto establece las responsabilidades y deberes de cada uno para promocionar los derechos de autor.

#### **A) Titulares de los derechos de autor.**

Deben ser conscientes de sus derechos y privilegios. Deben de tener una buena relación con el resto de organizaciones, sociedades y editores.

#### **B) Bibliotecas**

Las bibliotecas y sus administradores deben seguir las normas y establecer las reglas para que los usuarios puedan actuar de acuerdo con la norma vigente. Las bibliotecas podrán organizar sesiones informativas sobre temas relativos a los derechos de autor.

#### **C) Usuarios**

Es vinculante para los usuarios que utilicen los recursos electrónicos para su actividad o investigación. Los usuarios deben de conocer sobre el correcto uso de los trabajos ajenos realizando las correspondientes referencias sobre la autoría.

Los titulares de los derechos+bibliotecas+usuarios= derechos de autor.

### **Leyes de derechos de autor en Pakistán**

Hay muchos temas relacionados con el tema de derechos de propiedad intelectual. Las autoridades están tratando de aplicar las leyes para evitar el mal uso del mismo. Pakistán también se ha centrado en la legislación sobre derechos de propiedad intelectual y el derecho de copia. Hay muchas agencias que operan en Pakistán y que están trabajando para proteger los derechos de propiedad intelectual de los autores.

Algunos de los esfuerzos llevados a cabo por Pakistán

- Ordenanzas sobre el derecho de autor de 1962.
- Reglamento de derecho de autor de 1967.
- Orden internacional de derecho de autor de 1968.
- Derechos de autor (Reglamento) 1981.
- Organización de la Propiedad Intelectual. Pakistán (Ordenanza IPO)

## **La ordenanza de derechos de autor, 1962**

### *La disposición sobre derechos de autor para los trabajos de audio y vídeo en Pakistán*

Sección (2 bis) Se considera “trabajo audiovisual” un documento que contiene una serie de imágenes relacionadas entre sí y que están destinados a mostrarse mediante el uso de un dispositivo o una máquina como proyector, visor o equipos electrónicos y al que también se acompaña una banda sonora si ésta existe, independientemente de la existencia de una cinta o película que es el soporte en el que la obra se materializa.

Sección 66C Pena por la explotación y uso indebido de una grabación audiovisual para trabajos destinados al uso privado. “Toda persona que para hacer negocios, de obtener ganancias o beneficios explote o se apropie indebidamente de cualquier grabación de audio o vídeo destinadas exclusivamente al uso privado, podrá sufrir prisión que podrá ser hasta un máximo de tres años o con una multa o con una multa que puede llegar hasta las cien mil rupias o con ambas.

*Ley de derechos de autor de Pakistán protege:*

- Obras literarias originales.
- Dramas originales.
- Composiciones musicales originales.
- Obras artísticas.
- Películas cinematográficas.
- Grabaciones sonoras. (Independientemente de su soporte, cualquier tipo de disco, cinta, hilo metálico, sonidos... etc)

## **Temas actuales referidos a los derechos de autor en Pakistán**

### **Producción de grabaciones sonoras y vídeos en Pakistán**

El negocio de las grabaciones sonoras y los vídeos está en auge en Pakistán. Este hecho genera una parte importante de ingresos. Las grabaciones sonoras y los vídeos de cantantes nacionales y locales, obras de teatro y otras representaciones se producen a gran escala. La mayoría de las partes involucradas en estas obras desconocen sus derechos. Incluso las producciones realizadas por diversas empresas se piratean. Las obras musicales, teatrales, cinematográficas se copian/piratean a gran escala. Esto se hace tanto en pequeñas poblaciones como en las ciudades y crecen como industrias caseras.

### **Adopción e influencia de las Herramientas de Información y Comunicación (ICT)**

Durante las últimas décadas el papel de las tecnologías de información y documentación se ha incrementado. Este hecho ha provocado también el uso indebido de grabaciones sonoras y vídeos militares. Esto ha aumentado la

piratería de las obras originales presionando un simple click . Pakistán es un país en vías de desarrollo y no cuenta con la infraestructura necesaria para el control del uso ilegal de este tipo de materiales. La gente utiliza las creaciones musicales y dramáticas e incluso los trabajos personales de otra gente. Incluso dañando los derechos de autor.

### **El papel de los medios sociales**

Las aplicaciones de los medios sociales son también una fuente de mal uso de los derechos de autor en los países en vías de desarrollo. La gente publica los trabajos sin conocer la fuente o hacer una cita de referencia del autor. Por lo tanto hay que estar especialmente atentos.

### **Falta de conocimiento sobre los derechos de propiedad intelectual (IPR)**

En los países en vías de desarrollo como pueda ser Pakistán se ha visto que no hay especial conocimiento de los derechos de propiedad intelectual. Por tanto la falta de conocimiento sobre los derechos de propiedad intelectual también provoca la violación de los derechos de autor.

### **La demora de la justicia en las causas judiciales**

Algunos de los titulares de los derechos de autor intentó llevar su causa a los tribunales para proteger sus derechos y solicitó la imposición de sanciones por el mal uso de sus derechos. Pero el proceso fue muy lento y complicado. Por tanto la gente se decepcionó.

### **Incumplimiento de los organismos encargados del control.**

En los países en vías de desarrollo la industria de copias piratas es muy fuerte. Tiene incluso sus raíces en los organismos que debieran de encargarse del control de los derechos. Así cuando un demandante registra una queja para que se persiga a quien hace uso ilegal de esos derechos no obtiene resultados. Las redadas no tienen el éxito deseado y por tanto es una forma más por la que se escapa el cumplimiento de dichos derechos.

### **Falta de interés del Gobierno**

Debido a la falta de interés del gobierno y de los organismos relacionados, lo relativo a los derechos de autor y otros aspectos colaterales no se conocen sobradamente por la gente por lo que es muy importante que el gobierno se interese por este tema.

Para promover los derechos de autor es muy importante el papel del gobierno. La puesta en funcionamiento de las leyes de propiedad intelectual solamente en posible bajo los auspicios del gobierno.

## **El papel de las autoridades**

Para llevar a la práctica los derechos de propiedad intelectual en Pakistán el papel que juegan las autoridades es importante y significativo. El gobierno es el que debe autorizar a las agencias y entidades relaciones con este derecho a crear un enlace entre los titulares de los derechos de autor, las bibliotecas y los usuarios.

Las relaciones entre los titulares de los derechos de autor, las bibliotecas y los usuarios deben de ser recíproca. Es importante que todos estén unidos para protegerse mutuamente.

### **Tareas a hacer**

- ❖ Promover la inclusión de © en los materiales sonoros y audiovisuales.
- ❖ Crear conciencia sobre la importancia de los derechos de autor.
- ❖ Parar la piratería de los materiales sonoros y audiovisuales a todos los niveles.
- ❖ Implementar las leyes de propiedad intelectual a todos los niveles, incluso los más bajos.
- ❖ Colaborar con los organismos internacionales relativos a los derechos de la propiedad intelectual (IPR).
- ❖ Participación de las agencias gubernamentales.
- ❖ Realizar seminarios, grupos de trabajo, conferencias y charlas en diferentes foros.

## **El papel de las bibliotecas jurídicas**

El papel que pueden desarrollar las bibliotecas jurídicas es más importante que el del resto de bibliotecas a la hora de promocionar los derechos de propiedad intelectual entre sus clientes. El personal de la biblioteca deberá informar a sus clientes sobre el reglamento de los derechos de propiedad intelectual.

Las bibliotecas jurídicas pueden realizar sesiones informativas para involucrar a los editores, a los titulares de derechos de propiedad intelectual y a los usuarios. Las bibliotecas jurídicas también pueden actuar como sociedades de la sociedad de la Propiedad Intelectual.

### **Recomendaciones/conclusión**

- Promover aplicaciones de software libre y de libre acceso.
- Promocionar los recursos electrónicos a bajo coste en los países en vías de desarrollo.
- Recomendaciones especiales para los países en vías de desarrollo con respecto a los derechos de propiedad intelectual.
- Facilidad en la obtención de licencias para la industria del vídeo y audio en pequeñas poblaciones.
- Realizar seminarios de sensibilización, conferencias y charlas a nivel local/nacional.

- Promocionar los hábitos de lectura en las bibliotecas jurídicas.
- Facilidad y agilidad en los juicios relativos a los derechos de propiedad intelectual.

Teniendo en cuenta el punto de vista anterior podemos desarrollar un entorno favorable para la aplicación de las leyes de propiedad intelectual. Se pueden proteger los derechos del creador. Se debe por tanto, potenciar que en los países en vías de desarrollo se evite la violación de los derechos de autor pero junto a esto hay que favorecer el buscar una solución para que los recursos sean económicos y estén al alcance de toda la población.

### **Referencias bibliográficas**

[www.pakistaneconomist.com/issue2000/issue11&12/cover.htm](http://www.pakistaneconomist.com/issue2000/issue11&12/cover.htm)

[www.pakistaneconomist.com/issue2000/issue11&12/cover.htm](http://www.pakistaneconomist.com/issue2000/issue11&12/cover.htm)

[www.pakistaneconomist.com/issue2000/issue11&12/cover.htm](http://www.pakistaneconomist.com/issue2000/issue11&12/cover.htm)

[global.bsa.org/idcglobalstudy2007/studies/summaryfindings\\_globalstudy07.pdf](http://global.bsa.org/idcglobalstudy2007/studies/summaryfindings_globalstudy07.pdf)

[www.iipa.com/rbc/2009/2009SPEC301PAKISTAN.pdf](http://www.iipa.com/rbc/2009/2009SPEC301PAKISTAN.pdf)

[www.iipa.com/rbc/2009/2009SPEC301PAKISTAN.pdf](http://www.iipa.com/rbc/2009/2009SPEC301PAKISTAN.pdf)

International Intellectual Property (IIPA) 2009 Special 301: Pakistan

[www.gov.pk](http://www.gov.pk)